



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 11 NOV 2014

Acta N° 93

Res. N° 22

Exp. N° 2014-25-1-005915

VISTO: La Nota de fecha 3 de noviembre de 2014 de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la Nota citada anteriormente, se solicita una trasposición de créditos presupuestales de los Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios no Personales" del Programa 340 "Acceso a la Educación" al Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 03, ambos de la Unidad Ejecutora 03, por un monto total de \$6.794.000, Rentas Generales.

II) Que la División Hacienda del citado Consejo informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Grupos reforzantes por un monto total de \$6.794.000, Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

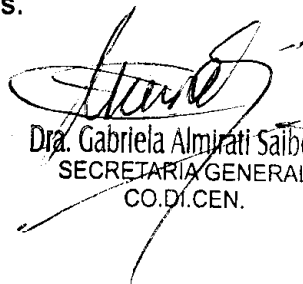
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit. c), Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

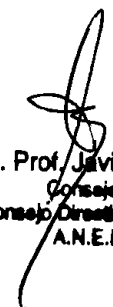
Grupos Reforzantes				
Unidad Ejecutora	Programa	Grupos	Descripción	Importe
Consejo de Educación Secundaria	340	1	Bienes de Consumo	3.744.000
		2	Servicios No Personales	3.050.000
Total de Grupos Reforzantes				6.794.000
Grupo Reforzado				
Unidad Ejecutora	Grupos		Descripción	Importe
Consejo de Educación Secundaria	2		Servicios No Personales	6.794.000
Total de Grupos Reforzados				6.794.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las

Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landari
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.